



**CONVOCATORIA 001/2011
PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES DEL GDF**

El **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Estatuto Orgánico, su Programa 2011 de Evaluaciones Externas, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y teniendo como una de sus atribuciones sustantivas organizar y llevar a cabo la evaluación externa de la política y los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, para el cumplimiento de tales propósitos:

C O N V O C A A:

Instituciones públicas de educación superior; de investigación científica; organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro; profesores, investigadores y profesionistas independientes, a que presenten propuestas para realizar las siguientes

EVALUACIONES 2011:	Pago (IVA incluido)
1.- Evaluación de la operación, resultados e impacto de los servicios de salud materno infantil del Gobierno del Distrito Federal 2006-2010;	\$ 1,050,000
2.- Evaluación del impacto de transferencias y subsidios de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal 2004-2010.	\$ 1,050,000

CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

Los términos de referencia para las evaluaciones están disponibles en la página www.evalua.df.gob.mx



B A S E S :

1. Los equipos de evaluación deberán estar constituidos por personas expertas en política social con conocimientos en evaluaciones y preferentemente con experiencia en evaluación de impacto. Se solicita anexar copia de documentos y/o material publicados recientemente.
2. Cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el Directorio de Evaluadores Externos de EVALÚA-DF. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento, previa satisfacción de los requisitos señalados, en www.evalua.df.gob.mx
3. Cada equipo u organización podrá presentar sólo una propuesta de evaluación, sin que esto sea restrictivo para las instituciones públicas de educación superior. Deberá especificarse claramente quiénes son las personas investigadoras responsables de la evaluación, así como las personas integrantes del equipo de investigación. Una misma persona no podrá ser parte de más de un equipo.
4. Las propuestas técnicas deberán satisfacer los términos de referencia y podrán incluir todos aquellos elementos adicionales que los evaluadores consideren pertinentes.
5. No podrán participar quienes hayan fungido como mandos superiores o análogos del Gobierno Federal o del Distrito Federal en los últimos tres años, así como quien por cualquier otra situación pudiera tener conflicto de interés con la política o el tema a evaluar.
6. Se realizarán dos sesiones de aclaraciones, de asistencia voluntaria, sobre los términos de referencia de las evaluaciones, el día **28 de marzo de 2011**, en el domicilio de Evalúa DF, sito en Alfonso Esparza Oteo No.160, Col. Guadalupe Insurgentes, México, DF.
 - ✓ **12:00 horas.** Evaluación del impacto de transferencias y subsidios de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal 2004-2010.
 - ✓ **17:00 horas.** Evaluación de la operación, resultados e impacto de los servicios de salud materno infantil del Gobierno del Distrito Federal 2006-2010.
7. Las propuestas técnicas se presentarán acompañadas de la ficha de registro que podrá obtenerse en la página www.evalua.df.gob.mx. Las propuestas técnicas deberán entregarse por triplicado (y en versión electrónica) a más tardar el 8 de abril de 2011, en la Dirección General de EVALÚA-DF, con domicilio en calle Alfonso Esparza Oteo No. 160, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. No habrá prórroga.

8. La dictaminación y selección de las propuestas técnicas que se postulen la realizará el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA-DF, en presencia de una persona representante del Instituto de Ciencia y Tecnología del DF. La decisión se publicará en la página de EVALÚA-DF a más tardar el 15 de abril de 2011 y será inapelable.
9. El Comité de Evaluación y Recomendaciones podrá solicitar a los evaluadores que realicen adecuaciones a las propuestas técnicas que resulten elegidas.
10. Si en el concurso no se presentara ninguna propuesta técnica que cumpla satisfactoriamente los términos de referencia respectivos, el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA-DF podrá declararla desierta y decidir su realización por el procedimiento que juzgue conveniente.
11. La realización de las evaluaciones se sujetarán al siguiente calendario:
 - ✓ Entrega del primer informe de actividades un mes después de firmado el contrato correspondiente. Será un informe de tipo administrativo, reportando brevemente los avances realizados;
 - ✓ Entrega del segundo informe con resultados de carácter sustantivo que incluirá el desarrollo del 60% del trabajo contratado, con fecha de vencimiento noventa días posteriores a la entrega del primer informe;
 - ✓ Entrega del tercer informe con resultados de carácter sustantivo que incluirá el desarrollo del 100% del trabajo contratado, con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2011;
12. El Comité aprobará el contenido de los informes y su respectivo pago, mismo que se realizará en tres partes (20, 40 y 40%, respectivamente).
13. El Comité designará para dar seguimiento a la evaluación al menos a dos de sus integrantes por cada evaluación y el pleno dictaminará la aprobación de cada uno de los informes.
14. El Comité decidirá sobre cualquier asunto referente a la presente convocatoria que no esté previsto en las presentes bases.

Para la aclaración de cualquier duda, favor de dirigirse con el Antrop. Alejandro López Mercado al teléfono 56 63 14 65 o a la siguiente dirección electrónica: alopezm@df.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."